

Casi por sorpresa, el 22 de octubre pasado apareció en el «Boletín Oficial del Estado» un decreto por el que se declara zona de preferente localización industrial minera a un área que abarca las provincias de Huelva, Sevilla y Badajoz. La noticia, extrañamente, no ha sido acogida con el lógico alborozo en estas tierras que continuamente están pidiendo una acción estimulante de la Administración para salir del estancamiento económico. Un auténtico impulso a la minería, además de ser muy importante para el país en esta época de continuo encarecimiento de las materias primas, contribuiría a aliviar el preocupante paro y subempleo endémico de la región.

Un conocimiento de la realidad económica de la zona, sin embargo, ayuda a tener una idea más clara del verdadero alcance de la nueva disposición legal. En cuanto a recursos mineros, en la zona beneficiada, a excepción de las minas de Aznalcóllar y la comarca del Andévalo, el resto de las explotaciones se encuentra en un estado general de agotamiento o falta de rentabilidad con respecto a las grandes reservas descubiertas por la empresa Adaro, del holding estatal INI, en el cono de las tres provincias, la escasa información disponible es en el sentido de que aun no están resueltos los problemas técnicos de su explotación.

En el Andévalo se ha comprobado la existencia de grandes yacimientos de mineral de hierro, mientras que en Aznalcóllar existen unos aún más importantes de pirita compleja, de la que se obtendrán concentrados de cobre, plomo y cinc, con unos niveles de producción previstos que representarán el 50, 30 y 50 por 100, respectivamente, de la producción nacional, en un período estimado de veinte años.

Significativamente, el Decreto, al insistir en su preámbulo en la mejora de la balanza de pagos que supondrá el aumento de la producción minera, menciona los minerales que se obtienen en Aznalcóllar—inclui-

Minas de Aznalcóllar: Un decreto a la medida

da la plata que también contiene su pirita—pero no cita el hierro. La primera impresión, pues, es que el Decreto se ha promulgado ex profeso para dar todas las facilidades al proyecto de puesta en explotación de las reservas de Aznalcóllar.

Una lectura atenta del texto legal puesta en conexión con los datos conocidos del proyecto, contribuye a acentuar esa primera impresión. En efecto, Apirsa (Andaluza de Piritas, Sociedad Anónima), empresa perteneciente al grupo financiero del Banco Central, parece ser la única preparada para acogerse inmediatamente a los nuevos beneficios legales, que sólo pueden solicitarse hasta fines de 1975, plazo insuficiente para acometer estudios serios de nuevos proyectos de inversión, especialmente en el sector minero.

Apirsa tiene completado el estudio de viabilidad técnica y económica—al que corresponden las proyecciones de producción que citamos—desde fines de 1972. El estudio ha sido realizado fundamentalmente por la firma alemana Metallgesellschaft, al parecer y según nuestras informaciones, de acuerdo con un convenio que liberaba de

riesgos a la filial del Banco Central; en caso de ser positivos los resultados de la investigación, como ha sucedido, el estudio representaría la aportación al capital social por parte de la firma alemana, valorándose en unos 500 millones de pesetas; si los resultados hubieran sido negativos el Banco Central no habría desembolsado una sola peseta en pago del trabajo prospectivo.

El desarrollo del proyecto se estima supondrá una inversión de 7.000 millones de pesetas, lo que, evidentemente, «requerirá un importante esfuerzo inversor, así como la búsqueda de fuentes de financiación adecuadas», según reza la memoria del Banco Central. A facilitar esa búsqueda contribuye en gran medida el Decreto en cuestión, que garantiza el crédito oficial hasta una cuantía del inmovilizado total de las nuevas inversiones, además de conceder la práctica exención (reducción del 95 por 100) del impuesto sobre las rentas del capital que gravan los rendimientos de las obligaciones o cualquier tipo de empréstito que concierne la empresa. Se incluye también la misma reducción en otros impuestos más las facultades normales en estos casos de libertad de amortización y capacidad de expropiación forzosa. Todos estos beneficios se concederán por un plazo de cinco años, prorrogables por otros cinco.

En resumen, Apirsa puede emprender con grandes facilidades este complejo minero de indudable importancia para la economía nacional. La incidencia regional, sin embargo, no será grande, ya que la explotación a cielo abierto que se seguirá permite un grado elevado de mecanización, con lo que los nuevos puestos de trabajo serán poco numerosos. Salvo esta pequeña reserva no cabe sino admirar, una vez más, la perfecta simbiosis capital extranjero-capital nacional-Administración Pública, tripleta responsable del proceso de desarrollo de nuestro país en los últimos años.